

2.) Fichas de los indicadores de cada Intervención Estratégica del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

1. **Ficha del indicador:** Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos
Definición conceptual		<p>Se refiere a la cantidad de personas usuarias de las intervenciones públicas articuladas dirigidas a los grupos sociales: juventudes, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés.</p> <p>Las intervenciones públicas son los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos, con un enfoque de interseccionalidad, corresponde las siguientes instituciones y sus respectivos programas: INAMU mediante los programas Información y Orientación, Difusión y Promoción de la información especializada en promoción y protección de los derechos humanos; CONAPDIS con el programa de Protección Promoción y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad; CONAPAM Administración Central, FEnvejeciendo con calidad de vida-Administración Central, Construyendo Lazos de Solidaridad y Envejeciendo con calidad de vida; PANI con los programas Respuesta institucional a las denuncias, Protección en alternativas de albergues PANI, Protección en alternativas ONG y Protección en alternativas de hogares solidarios subvencionados; MTSS con los programas Atención y retiro del trabajo personas menores de edad, Capacitación y asesoría de personas con discapacidad, y Capacitación a adultos mayores.</p>
Fórmula de cálculo		$PU = C + C^1 + I + M + P$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PU =Total de personas usuarias, C =Personas usuarias CONAPAM, C¹ =Personas usuarias CONAPDIS, I = Personas usuarias INAMU, M =Personas usuarias MTSS, P = Personas usuarias PANI
Unidad de medida		Número de personas usuarias
Interpretación		Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 83.615
Meta		2019-2022: 82.592[1] 2019: 81.167 2020: 81.642 2021: 82.117 2022: 82.592
		[1]Total de las instituciones participantes al 2022
Periodicidad		Semestral y anual.

Fuente de información	Cada una de las instituciones participantes
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Sumatoria de acuerdo a los registros administrativos de las instituciones responsables.
Comentarios generales	<p>La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, el cual promueve. El mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. según la Ley 5152.</p> <p>La interseccionalidad considera varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros aspectos de la identidad de las personas que interactúan en múltiples y simultáneos niveles es acuñado por la activista Kimberlé Williams Crenshaw, (La Barbera, Maria Caterina. "Interseccionalidad, un concepto viajero: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea" Interdisciplina 4. N°8 (2016).</p>

2. Ficha del indicador: Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil
Definición conceptual		El programa migramóvil, es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, la migramóviles se realizan a cualquier parte del país, especialmente donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la documentación migratoria que acredita su condición regular en el país.
Fórmula de cálculo		PPMR: $\frac{CS}{PPS} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPMR: Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil. PPS: Cantidad de personas que presentan la solicitud de regularización en la migramóvil CS: Cantidad de casos resueltos
Unidad de medida		Porcentaje de personas migrantes regularizadas
Interpretación		La Dirección de Integración y Desarrollo Humano a través del Programa Migramóvil logró dar seguimiento a la regularización de migrantes que lograron culminar su trámite hasta su documentación.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 27%
Meta		2019-2022: 80% 2019: 20% 2020: 20% 2021: 20% 2022: 20 %
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Dirección de Integración y Desarrollo Humano
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano
Comentarios generales		Como línea base se incluye el dato generado en el año 2017 por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano. La meta es un estimado que bien pueden ser más o puede ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización.

3. Ficha del indicador: Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).
Definición conceptual		Es la proporción de instituciones públicas que aplican el IGEDA respecto del total de instituciones públicas consideradas en el IGEDA. El IGEDA es una herramienta de autoevaluación en la que participan las instituciones públicas y Gobiernos Locales para medir su gestión en discapacidad, con el fin de propiciar acciones afirmativas que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Este incluye un total de 322 Instituciones, de las cuales se optó por incorporar sólo 273 en el IGEDA.
Fórmula de cálculo		$\%PC = \frac{TEI * 100}{TEEC}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		%PC= Porcentaje de cobertura TEI=Total de entidades que aplican el IGEDA TEEC= Total de entidades del Estado Costarricense, consideradas para el IGEDA (273)
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de entidades del Estado Costarricense que aplican el IGEDA respecto del total de entidades incorporadas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 55%
Meta		2019-2022: 95% 2019: 65% 2020: 75% 2021: 95% 2022: 0%
Periodicidad		Bianual (la herramienta se aplicará cada 2 años a las instituciones).
Fuente de información		Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA). Dirección Técnica de CONAPDIS.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Instrumentos de autoevaluación del IGEDA.
Comentarios generales		Los beneficios que obtienen las instituciones y las municipalidades al autoevaluarse a través del IGEDA, de manera transparente y completa, son: -Identificación de las áreas que requieren mejoramiento en favor de accesibilidad para personas con discapacidad, información para el proceso de mejora continua, articulación interna de esfuerzos. -Facilita el abordaje de compromisos vinculados con el Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS 2011-2030), se consideran la identificación del desempeño de cada institución pública y municipalidad para cumplir con la normativa vinculada con el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y las mejoras, considerando las brechas en discapacidad y accesibilidad en el marco de los ODS 5,8 y 10.

4. Ficha del indicador: Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.
Definición conceptual		<p>La Política de Igualdad y equidad entre mujeres y hombres, PIEG, es un instrumento de política pública dirigido al cierre de brechas de género a nivel nacional, regional y local.</p> <p>La PIEG se operacionaliza en planes de acción cuatrianuales que contienen acciones estratégicas que tienen como referente los 4 Ejes de la Política y que fueron avaladas por las jerarquías de instituciones.</p> <p>Las acciones estratégicas que están siendo implementadas por las instituciones ejecutoras se consideran acciones en ejecución, independientemente de la fase en la que se encuentra.</p> <p>Derivado de la ejecución de las acciones estratégicas anualmente se obtienen los resultados intermedios (al finalizar el período 2019-2022), es decir, al finalizar el Plan de Acción.</p> <p>Por ejemplo, una de las metas periodo 2019-2022 es la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de acceso diferenciado a la tierra para ampliar el acceso de mujeres rurales a este recurso. La consecución de la estrategia sería un resultado final intermedio al cual se llega a través de la ejecución de las metas anuales. De esta forma en 2019 se realiza un estudio para conocer el acceso real de las mujeres a la tierra; así hay otras metas para continuar avanzando con la estrategia en 2020,21 y 22. El resultado final intermedio será la elaboración y puesta en práctica de la estrategia, la cual contribuye a alcanzar el siguiente resultado final de la PIEG a largo plazo(2030): Resultado 15: Más mujeres tienen acceso y control a la propiedad de la tierra y a la vivienda, así como su derecho humano al agua en todas las regiones y zonas.</p>
Fórmula de cálculo		$\frac{\sum X_1 + X_2 \dots}{Y} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum: sumatoria Xi: Acciones estratégicas en ejecución Y: total de acciones avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras inscritas en el Plan.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		<p>Es el porcentaje de las acciones estratégicas en ejecución respecto del total de acciones estratégicas avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras inscritas en el Plan.</p> <p>Entre más acciones se encuentran en ejecución es mayor el porcentaje de cumplimiento obtenido.</p>
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	<p>El PNDIP solo contempla meta total, no obstante, el indicador se puede obtener desagregado por las siguientes temáticas:</p> <p>I. Cultura de los Derechos para la Igualdad II. Distribución del Tiempo III. Distribución de la Riqueza IV. Distribución del Poder</p>
Línea base		90% de cumplimiento del tercer Plan de acción PIEG 2015-2018

Meta	2019-2022: 100 %, que corresponde a un total de 53 acciones en ejecución 2019= 30% 2020= 60% 2021= 90% 2022= 100%
Periodicidad	Anual: En enero de cada año las instituciones reportan la información del año anterior, pero se contará con el informe de cumplimiento oficial hasta el mes de marzo
Fuente de información	Registros Administrativos en Informes aportados de las instituciones comprometidas que se sistematizan para conformar el informe de cumplimiento oficial. Ver Plan de acción PIEG 2019-2022.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos
Comentarios generales	La elaboración del informe de cumplimiento incluye el procesamiento de la información, la revisión de los medios de verificación y la elaboración del informe que da cuenta del avance en la ejecución de las 53 acciones estratégicas. El INAMU remitirá la información del cumplimiento de la meta a los entes fiscalizadores una vez que se haya publicado el informe oficial ante las instancias técnicas y políticas de la PIEG.

5. Ficha del indicador: Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.
Definición conceptual		<p>La Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANOVI) es un instrumento de política pública dirigido a la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades en el nivel nacional, regional y local.</p> <p>El actual plan en ejecución fue avalado por las instancias técnicas y políticas establecidas en la ley 8688 del Sistema Nacional y por todas las personas Jerarcas del Sistema Nacional.</p> <p>El PLANOVI se operacionaliza en 3 planes de acción quinquenales. Cada plan cuenta con 6 ejes que a su vez se gestionan por medio de acciones estratégicas y operativas.</p> <p>El plan de acción tiene acciones estratégicas que se cumplen al finalizar cada período quinquenal. De éstas se derivan acciones operativas con cumplimiento anual. Por lo tanto, el plan de acción tiene cumplimiento intermedio y final según el periodo que se está evaluando, ya sea anual o quinquenalmente.</p> <p>Por ejemplo: Para dar cumplimiento a la Acción Estratégica 4.1 del Eje 4, sobre la Ampliación de la cobertura de los Servicios Públicos especializados en la atención de la VcM e impulso a la excelencia en dichos servicios, se deben cumplir a su vez, las siguientes acciones operativas anualmente, a saber: 4.1.1.2 Ampliación de los servicios institucionales para la atención especializada de la VcM en sus diversas manifestaciones y según especificidades etarias en cantones priorizados. Y la acción 4.2.1 Ajustar progresivamente los procedimientos, protocolos y modelos de los servicios de atención a mujeres a los criterios establecidos en los estándares de excelencia. Dichas acciones operativas se miden anualmente para evaluar si se alcanzó la meta de todo el periodo.</p> <p>Las acciones que están siendo implementadas por las instituciones ejecutoras se consideran acciones en ejecución, independientemente de la fase en la que se encuentran.</p>
Fórmula de cálculo		$\frac{\sum X_1 + X_2 \dots}{Y} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X: sumatoria de las acciones del plan en ejecución Y: total de acciones avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras, inscritas en el plan de acción de la política PLANOVI.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		<p>Obtención del porcentaje: Es la relación entre las acciones en ejecución entre el total de acciones de los ejes por cien.</p> <p>A mayor porcentaje obtenido más acciones comprometidas en el plan, se están ejecutando en el período correspondiente (ascendente -acumulativo)</p>
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	<p>Eje 1: Promoción de una cultura no machista</p> <p>Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia</p> <p>Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia pobreza</p>

		<p>en niñas y adolescentes, sus hijos e hijas.</p> <p>Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no re-victimización.</p> <p>Eje 5: Prevención, atención integral frente a la violencia sexual.</p> <p>Eje 6: Prevención del femicidio</p>
Línea base		Plan de acción PLANNOVI 2010-2015
Meta		<p>2019-2022: 100% de las acciones inscritas en el plan en ejecución, que corresponde a 16 actividades estratégicas y 101 acciones operativas.</p> <p>Anualizadas como sigue:</p> <p>2019=45%</p> <p>2020=60%</p> <p>2021=95%</p> <p>2022=100%</p>
Periodicidad		<p>Anual. Se reporta en el primer semestre del siguiente año.</p> <p>En enero de cada año las instituciones reportan la información del año anterior, pero se contará con el informe de cumplimiento oficial hasta el mes de marzo.</p>
Fuente de información		Registros Administrativos de informes aportados por las instituciones comprometidas en el PLANNOVI. Ver plan de acción 2018-2022.
Clasificación		<p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Las instituciones públicas reportan al INAMU una vez al año en el mes de enero. El INAMU da seguimiento, consolida, analiza y reporta a la rectoría los avances correspondientes. Se trata de un conjunto de actividades colaborativas para la reducción de la violencia contra las mujeres y aporta directamente a los indicadores nacionales del Área de articulación Seguridad Ciudadana.</p> <p>El INAMU remitirá la información del cumplimiento de la meta a los entes facilitadores una vez que se haya publicado el informe oficial ante las instancias técnicas y políticas del PLANNOVI.</p>

6. Ficha del indicador: Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional.
Definición conceptual		Es la relación que existe entre la cantidad de personas que fueron reportadas laborando en los establecimientos visitados por las personas inspectoras de trabajo, para la fiscalización de sus derechos laborales, con respecto a la cantidad de personas asalariadas, registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) (del cuarto trimestre del año).
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Xt: Personas trabajadoras asalariadas tuteladas. Yt: Personas trabajadoras asalariadas.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		La tasa de cobertura de trabajadores, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos, con respecto a la cantidad de personas asalariadas del sector, durante ese año.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: Nacional: 19,3% Regiones Central: 22%, Chorotega: 17%, Brunca: 15%, Pacífico Central: 18%, Huetar Caribe: 11%, Huetar Norte 11%
Meta		2020-2022: 25% 2020: 20% 2021: 22 % 2022: 25%
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		La cuantificación de las personas asalariadas tuteladas, según los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Inspección. La cuantificación de personas asalariadas es del ECE del INEC.
Comentarios generales		Se modifica la meta nacional de los años 2020, 2021 y 2022 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo MIDEPLAN-DM-0724-2020 del 30 de julio del 2020, por medio del cual se elimina la medición del indicador a nivel regional para los años 2020, 2021 y 2022 (aplicable a todas las regiones), manteniendo solo la medición nacional 2020, 2021 y 2022. Se mantienen los datos regionales 2019.

7. Ficha del indicador: Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional (**COMPARTIDA**)

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad. La Canasta Básica Alimentaria: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual. Se entiende por hogar: personas con vínculo familiares o sin ellos, que residen habitualmente una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos.</p> <p>El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)</p> <p>La canasta básica para personas con Discapacidad: es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.</p> <p>Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en los programas sociales que se adjudican a las personas para la medición del indicador se excluyen las transferencias otorgadas por una única vez.</p> <p>Con hogares atendidos se refiere a una atención básica comprendida como el otorgamiento de transferencias estatales específicas y direccionadas a una finalidad preestablecida; facilitando elementos que permiten la subsistencia (complementar el costo de la Canasta Básica Alimentaria), propiciando el, acceso a servicios y a oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas en situación de pobreza.</p> <p>Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de las personas solicitantes, en el IMAS con los programas: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H).</p>
Fórmula de cálculo	$\sum th = (\sum Af + \sum AfH) - \sum Pam$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σth =Sumatoria del número de hogares en pobreza que reciben la atención por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H). ΣAf =Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Atención a Familias. ΣAfH Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Asignación Familiar inciso H. ΣPam =Sumatoria de población de adulta mayor que recibe atención a familias de asignación familiar inciso H que sea beneficiarios directos.																																																
Unidad de medida		Número de hogares																																																
Interpretación		Es el total de hogares en situación de pobreza atendidos durante el año según SINIRUBE a nivel nacional y regional, por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H), excluyendo a los beneficiarios directos que sean de población adulta mayor.																																																
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																																																
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (58%), Hogares con personas con discapacidad (11%), hogares de pueblos indígenas (2%), esto según la tipología definida en el PND.																																																
Línea base		2017: Nacional: 50.778 Regiones Central: 21.386, Chorotega: 3.949, Pacífico Central: 5.061, Huetar Caribe: 3.395, Brunca: 8.003, Huetar Norte: 9.084																																																
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852	2019	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852	2020	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852	2021	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852	2022	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																											
2019-2022	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																											
2019	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																											
2020	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																											
2021	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																											
2022	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																											
Periodicidad		Anual y semestral																																																
Fuente de información		SINIRUBE																																																
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																																																
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE.																																																

Comentarios generales	<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.</p> <p>La meta IMAS es de 50.000 y 4.565 CONAPDIS. Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: 58% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 11% de la meta abarca personas con discapacidad, 2% de la meta se desagregará para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP correspondientes. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p>
-----------------------	--

[1] En el PNDIP la intervención, las metas y sus indicadores se definieron de manera integrada según el número de hogares pero de acuerdo a modificación en el **oficio** MIDEPLAN-DM-OF-1534-2020 se separan los indicadores y sus metas para 2020-2022

7a. Ficha del indicador: Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p>La Canasta Básica Alimentaria: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p>Se entiende por hogar: personas con vínculo familiares o sin ellos, que residen habitualmente una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)</p> <p>Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en los programas sociales que se adjudican a las personas para la medición del indicador se excluyen las transferencias otorgadas por una única vez.</p> <p>Con hogares atendidos se refiere a una atención básica comprendida como el otorgamiento de transferencias estatales específicas y direccionadas a una finalidad preestablecida; facilitando elementos que permiten la subsistencia (complementar el costo de la Canasta Básica Alimentaria), propiciando el, acceso a servicios y a oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas en situación de pobreza.</p> <p>Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de las personas solicitantes, en el IMAS con los programas: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H).</p>
Fórmula de cálculo	$\sum th = (\sum Af + \sum AfH) - \sum Pam$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum th$ =Sumatoria del número de hogares en pobreza que reciben la atención por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H). $\sum Af$ =Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Atención a Familias. $\sum AfH$ Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Asignación Familiar inciso H. $\sum Pam$ =Sumatoria de población de adulta mayor que recibe atención a familias de asignación familiar inciso H que sea beneficiarios directos.																														
Unidad de medida		Número de hogares																														
Interpretación		Es el total de hogares en situación de pobreza atendidos durante el año según SINIRUBE a nivel nacional y regional, por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H), excluyendo a los beneficiarios directos que sean de población adulta mayor.																														
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																														
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (58%), hogares de pueblos indígenas (2%), esto según la tipología definida en el PND.																														
Línea base		2017: Nacional: 50.778 Regiones Central: 21.386, Chorotega: 3.949, Pacífico Central: 5.061, Huetar Caribe: 3.395, Brunca: 8.003, Huetar Norte: 9.084																														
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>50.000</td> <td>17.159</td> <td>6.153</td> <td>5.609</td> <td>5.315</td> <td>7.428</td> <td>8.336</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>50.000</td> <td>17.159</td> <td>6.153</td> <td>5.609</td> <td>5.315</td> <td>7.428</td> <td>8.336</td> </tr> </tbody> </table>							Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2021	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336	2022	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																									
2021	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336																									
2022	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336																									
Periodicidad		Anual y semestral																														
Fuente de información		SINIRUBE																														
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																														
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE.																														
Comentarios generales		Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”. La meta IMAS es de 50.000 Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: 58% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 2% de la meta se desagrega para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP correspondientes. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.																														

7b. Ficha del indicador: Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p>La Canasta Básica Alimentaria: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimenticia (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p>La canasta básica para personas con Discapacidad: es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.</p> <p>Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en el Programa Pobreza y discapacidad y el Programa de Autonomía personal que se adjudican a las personas para la atención de necesidades básica, derivadas de la discapacidad, la asistencia personal y la adquisición de productos de apoyo.</p> <p>Persona con discapacidad: Incluye aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y físicas, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p>

Fórmula de cálculo		$\sum PDA$																														
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ : Sumatoria de personas con discapacidad atendidas PDA: Personas con discapacidad en situación de pobreza atendidas																														
Unidad de medida		Personas																														
Interpretación		Es la sumatoria de las personas con discapacidad con una transferencia en relación con la meta programada																														
Desagregación	Geográfica	Nacional																														
	Temática	N/A																														
Línea base		4420: 2019 (Solo cuenta con línea base nacional y no regional)																														
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>4565</td> <td>2857</td> <td>295</td> <td>280</td> <td>318</td> <td>299</td> <td>516</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>4565</td> <td>2857</td> <td>295</td> <td>280</td> <td>318</td> <td>299</td> <td>516</td> </tr> </tbody> </table>							Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2021	4565	2857	295	280	318	299	516	2022	4565	2857	295	280	318	299	516
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																									
2021	4565	2857	295	280	318	299	516																									
2022	4565	2857	295	280	318	299	516																									
Periodicidad		Anual																														
Fuente de información		Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO), Dirección Regional																														
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																														
Tipo de operación estadística		Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional Sistema de Transferencias Monetarias																														
Comentarios generales		Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Proyecto del Plan Nacional Desarrollo e Inversión Pública.																														

8. Ficha del indicador: Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>Hogar: está conformado por personas con vínculos familiares o sin ellos, que residen habitualmente en una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2019).</p> <p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos de vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades. En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso: se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p>La línea de pobreza: Es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). Para su cálculo se requiere contar con el costo de una canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En los hogares donde viven una o más personas con discapacidad se debe considerar la Canasta Básica en Discapacidad que se define como la descripción del conjunto de una serie de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad. A partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno. De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza publicada en el año 2014; la Estrategia Puente al Desarrollo se implanta para la reducción de la pobreza establecida en la administración 2015-2018, mediante la cual se propuso una metodología específica para la intervención de la pobreza extrema en 75 distritos prioritarios. Esta implica la atención integral de la pobreza en su multidimensionalidad, con apoyo de tres ejes fundamentales: la cogestión, la articulación interinstitucional, los recursos destinados a ese propósito y la tecnología para la trazabilidad de las referencias y el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los diferentes actores en el proceso.</p>

	<p>Atención Integral: es la oferta estatal articulada y planificada, orientada por un objetivo de atender a los hogares en pobreza y a sus miembros a partir de la identificación de sus necesidades priorizadas, según los enfoques de derechos humanos y equidad, a su vez se considera la participación y capacidad de decisión de las personas sujetas de la intervención. Se debe entender que es todo aquel hogar que haya sido objeto de un diagnóstico y que se le determinó un plan establecido para poder realizar esta atención y brindarle un seguimiento oportuno.</p> <p>Puente al Bienestar es un componente de la Estrategia Puente al Desarrollo, y consiste en el acceso a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente, articulada e integral para la reducción de la pobreza extrema; lo anterior aplicando el nuevo modelo de intervención familiar implementado desde el IMAS, mediante la integración de políticas universales y focalizadas en la población más vulnerable del territorio nacional. Puente al Bienestar trasciende a la institución e involucra una red de dieciocho entidades que velan por brindarle acceso al sistema de protección social costarricense, así mismo facilitar el acceso a condiciones dignas de vivienda, así como favorecer el desarrollo de capacidades y oportunidades. El propósito global es atender de manera integral e interinstitucional a familias en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida.</p> <p>Plan de Intervención Familiar: El plan de intervención familiar, hace alusión a un acceso garantizado y preferente a la red de protección social, con resultados de participación y permanencia en los programas sociales selectivos y universales que sean determinantes en la atención integral de la familia y al ejercicio de sus derechos; sustentada en la oferta estatal vinculante para este plan y que ha sido pactada previamente entre las instituciones participantes. Entiéndase como</p> <p>hogares nuevos, a todo aquel grupo de personas que se ha establecido como hogar y que han sido aprobados para formar parte de La Estrategia Puente al Desarrollo en un nuevo periodo determinado. Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de los hogares que se priorice atender, según compromisos formalizados de las siguientes instituciones: CCSS con los programas de Régimen No Contributivo (RNC) y Seguro por el Estado; CONAPAM: Red de Cuido Integral de las PAM; FONABE: Becas regulares en educación primaria; IAFA: Tratamiento de la persona consumidora de drogas; IMAS: Capacitación técnica-empresarial, Avancemos, Bienestar Familiar (Atención a Familias, Asignación Familiar (Inciso H), Prestación Alimentaria (Inciso K)), Ideas Productivas Individuales, Cuidado y Desarrollo Infantil y TMC a persona menor trabajadora; IMAS-FONABEL: Hogares Conectados; INA: Capacitación y Formación Profesional, INAMU: Formación Humana (Avancemos Mujeres); MEP: Yo me Apunto, Educación para Jóvenes y Adultos, Educación a primera infancia Y Educación Especial; Ministerio de Salud/CEN-CINAI: Alimentación complementaria, Atención y Protección Infantil y Actividades educativas a madres, padres y familia; MIVAH: Bono Familiar de Vivienda para compra de lote y construcción o Bono Familiar de Vivienda para compra de vivienda existente; MTSS: Empléate y PRONAE; PANI: Academia de Crianza, Centro de Orientación e Información (COI) y Líneas telefónicas al servicio de la población en general, Unidades Móviles y Atención en Oficinas Locales; CONAPDIS: Pobreza y Discapacidad; INDER: Seguridad Alimentaria.</p>
Fórmula de cálculo	$\Sigma = \text{HaPD}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Σ= Sumatoria de hogares nuevos en pobreza atendidos integralmente bajo la estrategia de Puente al Desarrollo de manera anual.</p> <p>HaPD= Número de hogares nuevos atendidos integralmente bajo la estrategia de Puente al Desarrollo</p>

Unidad de medida		Número de hogares nuevos atendido en situación de pobreza mediante atención integral.																																																							
Interpretación		<p>Se refiere al total de hogares en pobreza atendidos integralmente bajo el modelo de intervención del IMAS y la estrategia de Puente al Desarrollo. Esta Estrategia genera la formulación de Planes de Intervención Familiar (PIF) mediante los cuales se establecen las acciones a realizar por la familia y por las instituciones para alcanzar logros básicos priorizados según sus fortalezas, potencialidades y necesidades; todo con el objetivo de superación de la pobreza. El PIF y su seguimiento se registran en una herramienta informática, su resultado es el producto de las transferencias estatales otorgadas a los hogares en situación de pobreza y de la participación directa de las instituciones con la oferta programática al servicio de los hogares en pobreza. La atención integral se establece por periodos de dos años. No obstante, el indicador se refiere al total de hogares nuevos incorporados a la atención integral para cada año del periodo, tanto bajo el modelo de intervención del IMAS como de la Estrategia Puente al Desarrollo. No se refleja en la meta la cantidad de hogares a los que se les dará continuidad cada año y que se traen en arrastre del año anterior.</p>																																																							
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																																																							
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (60%), Hogares con personas con discapacidad (6%), hogares de pueblos indígenas (2%) esto según la tipología definida en el PND.																																																							
Línea base		2017: Nacional: 46.867 Regiones Central: 12.012, Chorotega: 5.586, Pacífico Central: 5.640, Huetar Caribe: 6.960, Brunca: 8.487, Huetar Norte: 8.182																																																							
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>66.832</td> <td>17.126</td> <td>7.966</td> <td>8.044</td> <td>9.926</td> <td>12.104</td> <td>11.666</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>14.516</td> <td>3.720</td> <td>1.730</td> <td>1.747</td> <td>2.156</td> <td>2.629</td> <td>2.534</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>18.900</td> <td>7.509</td> <td>1.792</td> <td>1.571</td> <td>2.758</td> <td>1.877</td> <td>3.393</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>14.516</td> <td>3.720</td> <td>1.730</td> <td>1.747</td> <td>2.156</td> <td>2.629</td> <td>2.534</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>18.900</td> <td>4.843</td> <td>2.253</td> <td>2.275</td> <td>2.807</td> <td>3.423</td> <td>3.299</td> </tr> </tbody> </table>								Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	66.832	17.126	7.966	8.044	9.926	12.104	11.666	2019	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534	2020	18.900	7.509	1.792	1.571	2.758	1.877	3.393	2021	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534	2022	18.900	4.843	2.253	2.275	2.807	3.423	3.299
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																																		
2019-2022	66.832	17.126	7.966	8.044	9.926	12.104	11.666																																																		
2019	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534																																																		
2020	18.900	7.509	1.792	1.571	2.758	1.877	3.393																																																		
2021	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534																																																		
2022	18.900	4.843	2.253	2.275	2.807	3.423	3.299																																																		
Periodicidad		Semanal																																																							
Fuente de información		Sistema Informático de Información Social																																																							
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																																																							
Tipo de operación estadística		Registro del sistema de atención personalizada a familias del SABEN del IMAS.																																																							
Comentarios generales		Este indicador da continuidad al proceso iniciado en la administración anterior y se vincula al ODS 1: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo".																																																							

9. Ficha del indicador: Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE
Definición conceptual		La atención de 40.000 mujeres por parte del INAMU con el Programa Avanzamos Mujeres que forma parte de la estrategia Puente al Desarrollo y en el marco de la Ley 7769.
Fórmula de cálculo		$\sum MCPAM$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum : Sumatoria de mujeres que culminan la formación humana del Programa Avanzamos Mujeres</p> <p>MCPAM: Mujeres que culminan la formación humana del Programa Avanzamos Mujeres</p>
Unidad de medida		Número de mujeres
Interpretación		Es el número de mujeres atendidas con el Programa Avanzamos Mujeres.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por mujeres jefes de hogar, personas con discapacidad y pueblos indígenas.
Línea base		2017: 10.880
Meta		<p>2019-2022: 40.000</p> <p>2019: 10.000</p> <p>2020: 10.000</p> <p>2021: 10.000</p> <p>2022: 10.000</p>
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		SINIRUBE (SIPAMU)
Clasificación		<p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto</p>
Tipo de operación estadística		Número de mujeres atendidas por Programa Avanzamos Mujeres registradas en SINIRUBE. (SIPAMU)
Comentarios generales		<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 5 de desarrollo sostenible referente al “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: 60% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas.</p>

10. Ficha del indicador: Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas
Definición conceptual		Cantidad de nuevas pensiones del Régimen No Contributivo a diciembre de cada año expresado en números absolutos.
Fórmula de cálculo		$Pensiones\ Nuevas = Cant.benefic.t. - Cant.benefic.t-1 + Canc.t + Susp.t + Anul.t$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Cant.benefic.t = cantidad de beneficiarios en el periodo t</p> <p>Cant.benefic.t-1 = cantidad de beneficiarios en el periodo t-1</p> <p>Canc.t = cantidad de cancelaciones de pensión en el periodo t</p> <p>Susp.t = cantidad de suspensiones de pensión en el periodo t</p> <p>Anul.t = cantidad de anulaciones de pensiones en el periodo t</p> <p>t= año base</p>
Unidad de medida		Número absoluto
Interpretación		En Costa Rica se otorgaron "X" cantidad de pensiones nuevas en el Programa Régimen No Contributivo a diciembre del año "X"
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	NA
Línea base		2017: 4.788
Meta		<p>2019-2022: 15.000</p> <p>2019: 3.750*</p> <p>2020: 3.750</p> <p>2021: 3.750</p> <p>2022: 3.750</p> <p>*Escenario condicionado a la modificación presupuestaria y traspaso de fondos según oficio MTSS-DMT-OF-1234-2018.</p>
Periodicidad en el PND		Anual Semestral
Fuente		Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Sistema Integrado de Pensiones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sistema Integrado de Pensiones SIP
Comentarios generales		Situación de pobreza incluye: pobreza y pobreza extrema.

11. Ficha del indicador: Número acumulado de personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número acumulado personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones
Definición conceptual		Cantidad de personas con pensión del Régimen No Contributivo a diciembre de cada año expresado en números absolutos. (pensiones en curso de pago a diciembre). <u>Pensión otorgada:</u> pensión nueva, que ha sido aprobada en virtud de que cumple con la normativa vigente. <u>Pensión ordinaria:</u> pensiones bajo las tipologías de vejez, invalidez, orfandad, viudez e indigencia. <u>Pensión Parálisis Cerebral Profunda:</u> beneficio que se otorga a personas que padezcan parálisis cerebral profunda, autismo, mielomeningocele y otros padecimientos equiparables en severidad (Ley 7125, reformada por la Ley 8769). <u>Acumulado de personas:</u> se refiere a la cantidad total de personas que gozan de pensión del régimen no contributivo, independientemente de si en un mes el pago fue efectivo o no.
Fórmula de cálculo		Benef. RNC = Pens.RNC t + Pens.PCP t
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Pens.RNC t: cantidad de beneficiarios de pensiones ordinarias del Régimen No Contributivo en el periodo t Pens. PCP t: cantidad de beneficiarios de pensiones de Parálisis Cerebral Profunda (PCP) en el periodo t
Unidad de medida		Número de personas
Interpretación		En Costa Rica, a diciembre de "X" año, "X" cantidad de personas reciben una pensión del Régimen No Contributivo
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se mantiene un control sobre las pensiones que se otorgan pensiones en las siguientes tipologías para efectos internos (NO se incluye en las matrices de seguimiento): Vejez, Invalidez, Viudez, Orfandad, Indigencia. Ley 7125, reformada mediante Ley 8769.
Línea base		2017: 116.817 beneficiarios
Meta		2019-2022: 139.633 2019:124.633 2020:129.633 2021:134.633 2022:139.633
Periodicidad en el PND		Anual Semestral
Fuente		Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Sistema Integrado de Pensiones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sistema Integrado de Pensiones (SIP)
Comentarios generales		Situación de pobreza incluye pobreza y pobreza extrema. *La información se remite a los órganos de control de manera semestral, sin embargo el control del cumplimiento de la meta en la Dirección Administración Pensiones se realiza mensualmente.

12. Ficha del indicador: Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>IMAS: De conformidad con el POI 2020 del IMAS se indica el concepto de Avancemos: Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de un plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo. De conformidad con el POI 2020 del IMAS se indica el concepto de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos: Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada. De conformidad con la Teoría TCM Avancemos se indica el concepto de Asistencia al Centro Educativo: Presencia física constante y estable de las personas estudiantes a todas las clases asignadas en el horario escolar, ya que en algunos casos la misma puede no presentarse en las lecciones de alguna o algunas asignaturas específicas. Se mantiene la definición aportada por el MEP en tanto su aplicación es responsabilidad de esta entidad en el marco de la verificación de la condicionalidad educativa. Sistema Educativo Formal: Son todos los centros educativos autorizados por el MEP para la educación secundaria.</p> <p>JUDESUR: Beca de Educación secundaria : Las becas para estudiantes de secundaria constituyen un estímulo a la excelencia académica y consistirán en una ayuda económica o en especie, otorgada durante los meses de período lectivo en forma mensual por adelantado para quienes cumplan con los parámetros definidos en el reglamento General de Financiamiento de JUDESUR.</p>
Fórmula de cálculo	$\Sigma = \text{ESBA}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>$\Sigma =$ Sumatoria</p> <p>ESBA= Estudiantes de Secundaria con Beneficio Avancemos al menos una vez en el transcurso del año.</p>
Unidad de medida	Número de estudiantes de secundaria.
Interpretación	<p>IMAS: A nivel nacional y regional en el transcurso de un año 184.300 estudiantes de secundaria en situación de pobreza recibieron la transferencia monetaria condicionada de Avancemos según el registro de SINIRUBE al menos una vez en el transcurso del año.</p>

Desagregación	Geográfica	IMAS: Regional JUDESUR: Región Brunca, para los cantones: Golfito. Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.																																																
	Temática	IMAS: Personas con discapacidad un 6% y personas pertenecientes a pueblos indígenas atendidas un 2%, esto según la tipología definida en el PND. JUDESUR: Sexo, edad y grupo étnico.																																																
Línea base		2017: Nacional: 180.282 Regiones Central: 80.041, Chorotega: 19.343, Pacífico Central: 14.498, Huetar Caribe: 18.828, Brunca: 26.705, Huetar Norte: 20.867																																																
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>184300</td> <td>82065</td> <td>19823</td> <td>14857</td> <td>19255</td> <td>26916</td> <td>21384</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>184150</td> <td>82065</td> <td>19823</td> <td>14857</td> <td>19255</td> <td>26766</td> <td>21384</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>181700</td> <td>80950</td> <td>19554</td> <td>14655</td> <td>18993</td> <td>26254</td> <td>21094</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>184250</td> <td>82065</td> <td>19823</td> <td>14857</td> <td>19255</td> <td>26866</td> <td>21384</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>184300</td> <td>82065</td> <td>19823</td> <td>14857</td> <td>19255</td> <td>26916</td> <td>21384</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	184300	82065	19823	14857	19255	26916	21384	2019	184150	82065	19823	14857	19255	26766	21384	2020	181700	80950	19554	14655	18993	26254	21094	2021	184250	82065	19823	14857	19255	26866	21384	2022	184300	82065	19823	14857	19255	26916	21384
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																											
2019-2022	184300	82065	19823	14857	19255	26916	21384																																											
2019	184150	82065	19823	14857	19255	26766	21384																																											
2020	181700	80950	19554	14655	18993	26254	21094																																											
2021	184250	82065	19823	14857	19255	26866	21384																																											
2022	184300	82065	19823	14857	19255	26916	21384																																											
Periodicidad		Mensual																																																
Fuente de información		SINIRUBE																																																
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Producto																																																
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE																																																
Comentarios generales		Este indicador se vincula específicamente con el objetivo 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En el marco del cumplimiento de la Ley No.9137 y directriz 045-MP-MPH publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar sus ejecuciones a SINIRUBE.																																																

13. Ficha del indicador: Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE.
Definición conceptual		<p>De conformidad con el POI 2020 del IMAS se señala que la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos se refiere al otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p>La educación formal, por su parte, alude al sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).</p> <p>Para estos efectos, se retoma de la teoría del programa TMC – Avancemos (IMAS 2019), que la permanencia escolar está vinculada al ejercicio pleno del derecho a la educación y se entiende como aquella condición que garantiza que las personas estudiantes que se encuentran matriculadas en el sistema educativo puedan mantenerse estudiando. Bajo este precepto, desde el IMAS se medirá la permanencia de las personas estudiantes de Avancemos en el sistema educativo por medio de la verificación de la condicionalidad, identificándose si el/la estudiante se encuentra o no en el sistema educativo en el momento que se lleva a cabo dicha verificación.</p>
Fórmula de cálculo		$TI = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>TI: Porcentaje</p> <p>Xt: Cantidad de estudiantes de secundaria que no sean de primer ingreso que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos en el periodo actual</p> <p>Yt: Cantidad de estudiantes de secundaria que recibieron la transferencia monetaria condicionada Avancemos en el periodo anterior</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se refiere al porcentaje de personas estudiantes de secundaria en pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos, quienes se mantienen activos en el sistema educativo formal como resultado del apoyo estatal. Ésta se mide comparando la asistencia regular de las personas beneficiarias durante el año escolar actual y el anterior
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por sexo, edad, nivel educativo.
Línea base		No disponible
Meta		<p>2019-2022: 80%</p> <p>2019: 77%</p>

	2020: 78% 2021: 79% 2022: 80%
Periodicidad	Semanal
Fuente de información	SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro de SINIRUBE
Comentarios generales	En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar sus ejecuciones a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

14. Ficha del indicador: Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>Estudiantes adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo. Adolescente madre: Aquella mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente N°7735. Beca: Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada. Educación formal: sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017). A la continuidad se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y <i>presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: "Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad"</i>. Oferta educativa del MEP: programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum AMEBPSE$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>\sum : Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.</p> <p>AMEBPSE: adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.</p>
Unidad de medida	Número de adolescentes madres y/o embarazadas
Interpretación	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE

Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por edad, nivel educativo, jefas de hogar.
Línea base		2017: 2.138
Meta		2019-2022: 2.500 2019: 2.500 2020: 2.500 2021: 2.500 2022: 2.500
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística		Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.
Comentarios generales		En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

15. Ficha del indicador: Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de estudiantes de primaria en situación de pobreza con beca.
Definición conceptual		Número de personas estudiantes de primera infancia y primaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la Transferencia Monetarias Condicionadas: Crecemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado en el PNDIP 2019-2022, así mismo se valorará el avance semestral por medio de la Herramienta DELPHOS. Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de primera infancia y primaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario.
Fórmula de cálculo		NEPIPTPC: $\frac{APE}{AP} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		NEPIPTPC: Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos. PETMCB: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria beneficiadas. PETMCP: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria programadas.
Unidad de medida		Personas
Interpretación		Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Niños y niñas en primera infancia y primaria en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional
Línea base		0
Meta		200.000 personas estudiantes en primera infancia y primaria
Periodicidad		Anual (seguimiento semestral)

Fuente de información	Sobre el componente: Cantidad de personas estudiantes de primera infancia y primaria se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Fuente SIPO-SABEN
Comentarios generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos.

16. Ficha del indicador: Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
Definición conceptual		<p>La Red Nacional de Cuido partiendo de la ley 9220 se trata de " un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral". La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.</p> <p>Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del PANI como miembro de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no así a los CEN-CINAI que también constituyen parte de la Red.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de pobreza, para cubrir el costo de los servicios en los centros de cuidado y desarrollo infantil vinculados a la Red. En el PANI, corresponde a los Centros Infantiles de Atención Integral que reciben una transferencia monetaria para el costo de atención de cada niño y niña durante el periodo.</p>
Fórmula de cálculo		$\sum NVIPNRC$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum : Sumatoria de niños y niñas con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional de Red de Cuido.</p> <p>NVIPNRC: Niños y niñas con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional de Red de Cuido.</p>
Unidad de medida		Número de niños y niñas beneficiarios
Interpretación		El número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido es "x" en el año "t".
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas PND no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE y otras fuentes, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.
Línea base		2017: 0
Meta		<p>2019-2022: 6.000</p> <p>2019: 1500</p> <p>2020: 1500</p> <p>2021: 1500</p> <p>2022: 1500</p>

	(1) De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: el 52% será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% será exclusiva para pueblos indígenas. En los seguimientos al PND-IP se estará informando al respecto.
Periodicidad en el PND	Anual, Semestral.
Fuente	Datos procedentes del PANI
Clasificación	()Impacto ()Efecto (x)Producto
Tipo de operación estadística	Registros administrativos
Comentarios generales	<p>La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado. Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo.</p> <p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.</p>

17. Ficha del indicador: Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.
Definición conceptual		<p>La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil partiendo de la ley 9220 se trata de “un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad. Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS como una de las tres unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de pobreza, para cubrir el costo de los servicios en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en diferentes modalidades.</p> <p>Para los efectos de este indicador no se incluye a los CEN-CINAI como parte de la Red de Cuido.</p>
Fórmula de cálculo		$\sum NBSCDI$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum : Sumatoria de los niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS a nivel nacional.</p> <p>NBSCDI: Niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS a nivel nacional.</p>
Unidad de medida		Número de niños y niñas beneficiarios
Interpretación		El número de niños y niñas en hogares en pobreza beneficiarias del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS es de “X” en el año “t”.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas PND no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.
Línea base		2017: 24.244
Meta		2019-2022: 34.244 2019: 25.744 2020: 28.744 2021: 31.744

	2022: 34.244																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019:</td> <td>16.143</td> <td>3.058</td> <td>2.003</td> <td>1.094</td> <td>1.529</td> <td>1.917</td> </tr> <tr> <td>2020:</td> <td>18.033</td> <td>3.418</td> <td>2.243</td> <td>1.214</td> <td>1.709</td> <td>2.127</td> </tr> <tr> <td>2021:</td> <td>19.923</td> <td>3.778</td> <td>2.483</td> <td>1.334</td> <td>1.889</td> <td>2.337</td> </tr> <tr> <td>2022:</td> <td>21.498</td> <td>4.078</td> <td>2.683</td> <td>1.434</td> <td>2.039</td> <td>2.512</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019:	16.143	3.058	2.003	1.094	1.529	1.917	2020:	18.033	3.418	2.243	1.214	1.709	2.127	2021:	19.923	3.778	2.483	1.334	1.889	2.337	2022:	21.498	4.078	2.683	1.434	2.039	2.512
Año	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																														
2019:	16.143	3.058	2.003	1.094	1.529	1.917																														
2020:	18.033	3.418	2.243	1.214	1.709	2.127																														
2021:	19.923	3.778	2.483	1.334	1.889	2.337																														
2022:	21.498	4.078	2.683	1.434	2.039	2.512																														
Periodicidad	Anual y semestral																																			
Fuente de información	Registro SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS (SIPO Y SABEN)																																			
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto																																			
Tipo de operación estadística	Registro de SINIRUBE																																			
Comentarios generales	<p>La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.</p> <p>Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo, la Red de Cuido involucra a padres y madres, encargados legales y en el caso del PANI los centros infantiles de atención integral.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo ODS: 1 “fin de la pobreza” y la meta 4.2: “Al 2030 asegurar que todas las niñas y los niños tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: el 52% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas. En los seguimientos al PND-IP se estará informando al respecto.</p> <p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>Para alcanzar la meta propuesta para el periodo de 10.000 personas menores de edad nuevas beneficiarias del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS, es necesario que el PANI realice la transferencia de fondos necesarios para cubrir la totalidad de las nuevas personas beneficiarias, de lo contrario el IMAS no cuenta con recursos suficientes para alcanzar la meta propuesta.</p> <p>Adicionalmente, se requiere de recurso humano necesario para la correcta ejecución del beneficio y la supervisión a los centros que prestan los servicios de atención a los niños y las niñas en todo el país.</p>																																			

18. Ficha del indicador: Número de niños y niñas atendidos en alternativas de cuidado y otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaría Técnica de REDCUDI a nivel nacional y regional.

Elemento		Descripción																					
Nombre del indicador		Número de niños y niñas atendidos en alternativas de cuidado y otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaría Técnica de REDCUDI a nivel nacional y regional																					
Definición conceptual		La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil partiendo de la ley 9220 se trata de “un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad. No corresponde necesariamente a niños, niñas que reciben servicios de cuidado a través del subsidio estatal, sino que al registro de las mismas por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.																					
Fórmula de cálculo		\sum NAMCNIR																					
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum: Sumatoria de los niños y niñas que reciben atención en diversas modalidades de cuidado que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.</p> <p>NAMCNIR: Niños y niñas que reciben atención en diversas modalidades de cuidado que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.</p>																					
Unidad de medida		Número de niños y niñas registradas																					
Interpretación		El número de niños y niñas que reciben atención en alternativas de cuidado y en otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaría Técnica de REDCUDI es “X” en el año “t”.																					
Desagregación	Geográfica	Nacional																					
	Temática	No aplica																					
Línea base		2017: 0																					
Meta		<p>2019-2022: 14.881 2019: 0 2020: 4.000 2021: 9.440 2022: 14.881</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>7441</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> </tr> <tr> <td>2019:</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	7441	1488	1488	1488	1488	1488	2019:	0	0	0	0	0	0
Año	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																	
2019-2022	7441	1488	1488	1488	1488	1488																	
2019:	0	0	0	0	0	0																	

	<table border="1"> <tr> <td>2020:</td> <td>2000</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>2021:</td> <td>4720</td> <td>944</td> <td>944</td> <td>944</td> <td>944</td> <td>944</td> </tr> <tr> <td>2022:</td> <td>7441</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> <td>1488</td> </tr> </table>	2020:	2000	400	400	400	400	400	2021:	4720	944	944	944	944	944	2022:	7441	1488	1488	1488	1488	1488
2020:	2000	400	400	400	400	400																
2021:	4720	944	944	944	944	944																
2022:	7441	1488	1488	1488	1488	1488																
Periodicidad	Anual y semestral																					
Fuente de información	Registro de la Secretaría Técnica de la REDCUDI																					
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto																					
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.																					
Comentarios generales	<p>La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.° 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.</p> <p>Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo, la Red de Cuido involucra a padres y madres, encargados legales y en el caso del PANI los centros infantiles de atención integral.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Al 2030 asegurar que todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.</p> <p>Para alcanzar la meta propuesta para el periodo de 14.881 personas menores de edad se requiere del diseño de mecanismos para la universalización de la cobertura de la red de cuidado y la recepción de fondo de cooperación internacional para este efecto.</p>																					

19. Ficha del indicador: Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional.

Elemento		Descripción																																																
Nombre del indicador		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional																																																
Definición conceptual		<p>Cantidad de las personas adultas mayores beneficiarias de los servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben recursos económicos CONAPAM.</p> <p>Las personas beneficiarias de los servicios son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.</p> <p>Este indicador incluye, además, a las Personas Adultas Mayores no institucionalizadas que reciben una transferencia monetaria directa por parte del IMAS para la atención de sus necesidades básicas.</p>																																																
Fórmula de cálculo		Σ PAMATDSPP																																																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ: Sumatoria de las personas adultas mayores atendidas a través de transferencias directas (IMAS) o mediante servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben transferencias económicas de JPS y CONAPAM.</p> <p>PAMATDSPP: Personas adultas mayores atendidas a través de transferencias directas (IMAS) o mediante servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben transferencias económicas de JPS y CONAPAM.</p>																																																
Unidad de medida		Número de personas adultas mayores																																																
Interpretación		Número de personas adultas mayores beneficiarias del IMAS o que reciben los servicios que brindan las entidades públicas o privadas mediante el aporte económico del JPS y CONAPAM.																																																
Desagregación	Geográfica	Nacional																																																
	Temática	No aplica																																																
Línea base		2017: 27.037 personas adultas mayores atendidos Líneas base por regiones no disponibles																																																
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>29.400</td> <td>12.486</td> <td>2.426</td> <td>4.391</td> <td>3.195</td> <td>3.261</td> <td>3.641</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>27.900</td> <td>11.781</td> <td>2.336</td> <td>4.136</td> <td>3.030</td> <td>3.126</td> <td>3.491</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>25.624</td> <td>11.063</td> <td>2.024</td> <td>4.191</td> <td>2.836</td> <td>2.432</td> <td>3.078</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>28.900</td> <td>12.251</td> <td>2.396</td> <td>4.306</td> <td>3.140</td> <td>3.216</td> <td>3.591</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>29.400</td> <td>12.486</td> <td>2.426</td> <td>4.391</td> <td>3.195</td> <td>3.261</td> <td>3.641</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641	2019	27.900	11.781	2.336	4.136	3.030	3.126	3.491	2020	25.624	11.063	2.024	4.191	2.836	2.432	3.078	2021	28.900	12.251	2.396	4.306	3.140	3.216	3.591	2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																											
2019-2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641																																											
2019	27.900	11.781	2.336	4.136	3.030	3.126	3.491																																											
2020	25.624	11.063	2.024	4.191	2.836	2.432	3.078																																											
2021	28.900	12.251	2.396	4.306	3.140	3.216	3.591																																											
2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641																																											
Periodicidad		Anual y semestral (seguimiento semestral)																																																

Fuente de información	SINIRUBE mediante datos procedentes de las Instituciones con programas de atención a las PAM's.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo por SINIRUBE con la cantidad de adultos mayores atendidos
Comentarios generales	<p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.</p> <p>Se modifican la meta nacional y regional del año 2020, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.</p>

20. Ficha del indicador: Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”.
Definición conceptual		Porcentaje de avance en el desarrollo y cumplimiento del plan de ejecución del proyecto “Línea Dorada” en el marco del Sistema Nacional de Atención de personas adultas mayores (PAM’s) víctimas de violencia . El proyecto consiste en la atención de personas adultas mayores, que requieren en situación de violencia, abuso o maltrato o otro tipo de servicio
Fórmula de cálculo		PPMR: $\frac{APE}{AP} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPMR: Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”. APE: Número de acciones de proyecto ejecutados. AP: Número de acciones programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se entiende como el porcentaje de acciones ejecutadas en el año T, con respecto al total de acciones programadas del proyecto en el 2019.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		2019-2022: 100% 2019: 0% 2020: 50% 2021: 75% 2022: 100%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		CONAPAM
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Instituciones involucradas conforme con el avance del proyecto.
Comentarios generales		Los responsables directos de la ejecución serán CONAPAM y el apoyo e inversión de la Junta de Protección Social (JPS).

21. Ficha del indicador: Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.
Definición conceptual	<p>El indicador se debe entender como número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS) con proyectos productivos, que han sido sujetas de los servicios brindados por las diferentes instituciones públicas como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, en las cuales converge uno o más esfuerzos institucionales en recursos. Las instituciones consideradas son Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Economía Social Solidaria), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dirección Técnica Operativa), Instituto Mixto de Ayuda Social (Área Técnica Socio Productiva) del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Área fortalecimiento empresarial-Diseño de Modelos Asociativos) y el Instituto de Desarrollo Rural (Fondo de Desarrollo) para alcanzar el objetivo propuesto.</p> <p>La contabilidad del indicador se realizará de forma que no cree duplicidad en la rendición de cuentas, al contarse una sola vez una aunque reciba dos beneficios de dos instituciones estatales para mejorar el proyecto productivo de la organización.</p> <p>Conceptos Asociados:</p> <p>“Una organización es una asociación deliberada de personas para cumplir determinada finalidad.” Robbins Stephen P. y Coulter Mary. Administración. Octava edición. Pearson Educación, México,2005</p> <p>“Se entenderá como Economía Social Solidaria como el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican” (Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 4.-Definición)</p> <p>Se consideran como organizaciones de la Economía Social Solidaria a los sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 6.</p> <p>“Proyectos productivos: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.</p> <p>Capacitación: se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tienen intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno</p> <p>Asistencia técnica: es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicio o técnicas (teórico- práctico).</p>

	<p>Financiamiento: debe entenderse como la acción y efecto de aportar dinero para el desarrollo de un proyecto productivo, al aportar el dinero y recursos para la adquisición de bienes, servicios e infraestructura. Los recursos dependiendo de la entidad pueden ser fondos reembolsables, no reembolsables o una combinación de ambas.</p> <p>Es importante mencionar que la conceptualización de mejora de actividad productiva se debe entender cuando la capacitación, asistencia técnica o el financiamiento contribuyan a mejorar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos. • Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera las distintas partes no se estorbarán entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace. • Recursos humanos: bienestar. Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento. • Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros. • Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas. • Calidad; búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de economía social solidaria
Fórmula de cálculo	$\text{OESS} = \text{OESS MTSS} + \text{OESS DINADECO} + \text{OESS IMAS} + \text{OESS INFOCOOP} + \text{OESS INDER}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>OESS: Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento por parte de MTSS, DINADECO, IMAS, INFOCOOP e INDER).</p> <p>OESS MTSS: Número de organizaciones de ESS atendidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>OESS DINADECO: Número de organizaciones de ESS atendidos por el Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.</p> <p>OESS IMAS: Número de organizaciones de ESS atendidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social.</p> <p>OESS INFOCOOP: Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.</p> <p>OESS INDER: Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Desarrollo Rural.</p>
Unidad de medida	Número absoluto de organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento
Interpretación	Las organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento son "X" en el año "T"
Desagregación	Geográfica Nacional

	Temática	No aplica
Línea base		No disponible, no existe una base de información de organizaciones articulados y consolidados entre las instituciones que aportan a la meta, para evitar la repetición de cuantificación de los datos y sobre estimación de estos.
Meta		2019- 2022: 548 2019: 114 2020: 126 2021: 143 2022: 163
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE DINADECO: Dirección Técnica Operativa IMAS: Área Técnica Socio Productiva INFOCOOP: Área fortalecimiento empresarial – Diseño de Modelos Asociativos. INDER: Fondo de desarrollo
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.
Comentarios generales		La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. Se modifican la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.

22. Ficha del indicador: Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.
Definición conceptual		<p>Personas Egresadas de Programas Educativos: son aquellas que han concluido todo el itinerario de formación estipulado y los requisitos administrativos. También se incluyen las personas equiparadas, según trámites registrados por el Personal de Registro en el Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).</p> <p>Registro en el Sistema: personas inscritas en la Plataforma Informática única que registran su currículum, para mejorar su empleabilidad, mediante el Proceso de Intermediación.</p> <p>Intermediación: la información, orientación, equiparación de oferta y demanda, registro, clasificación de ocupación y puesto laboral, seguimiento y guía u orientación (acompañamiento).</p>
Fórmula de cálculo		PEIRPUPI: $\frac{PEIRPUPI}{PERAE} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PEIRPUPI: Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.</p> <p>PEIRPUPI: Cantidad de Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma Informática única que están en Proceso de Intermediación de Empleo.</p> <p>PERAE: Total de personas egresadas registradas en el año a evaluar.</p>
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		Proporción de Personas Egresadas del INA y registradas en la Plataforma Informática única, que están en Proceso de Intermediación de Empleo.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		2017: 12.5% (3.917 intermediados de 31.308 egresados)
Meta		<p>2019-2022: 50%</p> <p>2019: 20%</p> <p>2020: 30%</p> <p>2021: 40%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		Anual y Semestral.

Fuente de información	Base de datos de la Plataforma Informática Única y Registros del Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS).
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro vía Sistema.
Comentarios generales	La Intermediación se da indistintamente de la condición de Empleabilidad. Para el 2017, del total de personas que ingresan a los Servicios del INA el 45,8% indican estar trabajando en ese momento. Considerando este aspecto se estiman las metas anuales. Para el 2017 se tiene 4.518 Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma.

23. Ficha del indicador: Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.
Definición conceptual	<p>Egresados de Procesos de Capacitación y Formación lo siguiente: personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de acuerdo a las modalidades de servicios que la Dirección Nacional de Empleo, ofrece por medio de Centros de Formación aliados.</p> <p>Personas egresadas, registradas en la plataforma informática única: aquellas personas que recibieron certificación de conclusión de procesos de capacitación, o formación, y que fueron incluidas (registradas), dentro de la plataforma única de intermediación de empleo. (Al mes de setiembre del 2018, dicha plataforma hace referencia a buscoempleo.com, (administrada por el INA), utilizada por organizaciones públicas y privadas, y que puede que sea sujeto de cambios en el mediano o largo plazo.</p> <p>Personas en proceso de Intermediación: aquellas personas que son egresadas de los procesos de capacitación, o formación que la Dirección Nacional de Empleo gestiona a través de Centros de Formación aliados, que fueron registradas en la plataforma única de intermediación, y que, en adelante serán sujetas de acciones de intermediación, entendiéndose éstas como: <i>(búsqueda de concordancias entre los nuevos perfiles ocupacionales de cada una de estas personas registras, con aquellos puestos de trabajo que también hayan sido registrados por parte de las Empresas, en la plataforma única de intermediación).</i></p> <p>Para efectos del PND 2019-2022 se ha priorizado medir la trazabilidad de las personas que han sido parte de los servicios que se ofrecen (dentro del concepto de sistema nacional de empleo); en este caso, la suma de valores públicos agregados de: formar a las personas, garantizar que queden registradas en el sistema, y someterlas a gestiones de intermediación.</p>
Fórmula de cálculo	PEPCFMRPUI: $\frac{PEPMPUPUI}{TPE} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PEPCFMRPUI: Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.</p> <p>PEPMPUPUI: Cantidad de personas egresadas de los programas gestionados por DNE a través de Centros de Formación aliados, registradas en la plataforma informática única en proceso de intermediación de empleo</p> <p>TPE: Total de Personas Egresadas</p>
Unidad de medida	Porcentaje

Interpretación		Es el porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No Aplica
Línea base		2017: no disponible
Meta		2019-2022: 100% 2019: 30% 2020: 50% 2021: 70% 2022: 100%
Periodicidad		Anual y Semestral.
Fuente información		Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro vía Sistema.
Comentarios generales		La intermediación se da indistintamente de la condición de empleabilidad, sin embargo, la que este indicador va a medir es la que se da con personas egresadas, registradas en el sistema y sometidas a intermediación. No se cuentan los que se intermedian que, no son egresados de los procesos de formación gestionados por la DNE.

24. Ficha del indicador: Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo.
Definición conceptual		<p>Se entiende como el porcentaje de aquellas personas que lograron insertarse en el mercado laboral, habiéndose egresado de procesos de capacitación y formación del MTSS para el empleo y fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>Para conceptualizar el indicador, se describen los elementos que los conforman.</p> <p>a) Se entiende como Egresados de Procesos de Capacitación y Formación para el Empleo, lo siguiente: Personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de conformidad con las políticas y lineamientos emitidos por los entes competentes en materia de formación para el Empleo.</p> <p>b) Por Capacitación y formación para el Empleo se entiende: aquellos procesos desarrollados según la oferta de servicios de las instituciones que se abocan a estas actividades.</p> <p><u>Desde la perspectiva de la “oferta de trabajo”</u>, constituyen el componente estratégico para potenciar la empleabilidad de las personas, quienes, al mejorar su perfil ocupacional se les facilita la inserción formal en el mercado de trabajo.</p> <p><u>Desde la perspectiva de la “Demanda”</u> estos procesos inciden directamente en la productividad y competitividad de las Empresas, toda vez que favorece que su capital humano, responda a los cambios continuos del entorno económico.</p> <p>Estos procesos de capacitación e información incorporan la aplicación de metodologías inclusivas para la mediación de los aprendizajes, que permiten planificar y ejecutar el proceso de enseñanza y aprendizaje para la diversidad.</p>
Fórmula de cálculo		$Z = (X / Y) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Z= Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo, que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>X= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación para el empleo que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo</p> <p>Y= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El porcentaje (Z) de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS para el empleo que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo.
Desagregación	Geográfica	Nacional

	Temática	No aplica
Línea base		2017: 17% (1.135 lograron la inserción de 6.676 egresados)
Meta		2019-2022: 30% 2019: 18% 2020: 20% 2021: 25% 2022: 30%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Plataforma Única de Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo.
Clasificación		() Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Factores críticos: 1) La provisión de insumos de información actualizada, veraz, confiable y pertinente, sobre las necesidades de los sectores productivos, de conformidad con las tendencias del mercado de trabajo y la dinámica económica. 2) El adecuado proceso de convocatoria de los beneficiarios de capacitación, y formación para el empleo. 3) Desarrollo eficaz de los procesos de capacitación y formación, entendiendo como eficaz, que estos procesos se ajusten o respondan cada vez más, a la demanda de corto y mediano plazo de los sectores productivos. 4) Punto crítico clave: Fortalecimiento del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo, de la Dirección Nacional de Empleo, sobre todo en cuanto a recurso humano. Para el registro de la personas egresadas, se toma los capacitados de noviembre a octubre

25. Ficha del indicador: Número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según la Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).
Definición conceptual		Se entiende como Egresados de Procesos de Capacitación y Formación lo siguiente: Personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de conformidad con la estrategia nacional denominada "Alianza para el Bilingüismo ABI". " Alianza para el Bilingüismo (ABI) ": Es una estrategia nacional con participación Pública- Privada, cuyo objetivo es incrementar las capacidades del talento humano, en un marco de reactivación económica, mediante el fortalecimiento de competencias lingüísticas y herramientas socio-emocionales para la empleabilidad. La población objetivo está constituida por las personas que no dominan el idioma inglés.
Fórmula de cálculo		$\sum PEABI$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		\sum : Sumatoria de las personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI) PEABI: Personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI).
Unidad de medida		Número de personas egresadas
Interpretación		Cantidad de personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, de conformidad con los objetivos de la Estrategia para el Bilingüismo (ABI).
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		2019-2022: 15.000 2019: 2.400 2020: 3.120 2021: 4.050 2022: 5.430
Periodicidad		Anual y Semestral
Fuente de información		MTSS; Dirección Nacional de Empleo
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Comentarios generales	1) El factor crítico de cumplimiento es la provisión de recursos económicos, designados con fuentes de presupuesto ordinario y FODESAF. La estimación parte de la premisa de que anualmente la Dirección Nacional de Empleo, continuará recibiendo un total de 10.000 millones para los programas del PRONAE, entre ellos, la capacitación y la formación para el empleo.
-----------------------	---

26. Ficha del indicador: Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS
Definición conceptual		Se entiende como personas en condición de discapacidad, registradas en la plataforma buscoempleocr.com, que lograron su inserción laboral formal, producto del proceso de Intermediación laboral, o de estrategias especiales con el sector empresarial, impulsadas por la Dirección Nacional de Empleo del MTSS.
Fórmula de cálculo		$\sum PDIML$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>\sum: Sumatoria de personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.</p> <p>PDIML: Personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.</p>
Unidad de medida		Número de personas con discapacidad
Interpretación		Personas con discapacidad insertas en el mercado laboral formal producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 50 personas
Meta		2019-2022: 320 2019: 80 2020: 80 2021: 80 2022: 80
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		Dirección Nacional de Empleo del MTSS.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos a partir de la Plataforma Única de Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo.
Comentarios generales		1) Factor crítico: Al menos 1 Recurso Humano asignado a tiempo completo, a la atención de personas con discapacidad y vinculación con las empresas. Esta meta tiene la particularidad que requiere un abordaje individualizado en algunos tratos del proceso, ya que por las características de la población meta, es necesario realizar acciones específicas de sensibilización, capacitación, seguimiento con las Empresas, a fin de “enculturar” en procesos de inclusión, y la oportunidad que representa que abran espacios de empleo para personas con esta condición.

	<p>2) Un elemento clave para el cumplimiento de esta meta, es la capacitación a empresas, para ello se requiere disponer de recursos, con el propósito de contar con la provisión de material divulgativo que favorezca la promoción de la temática de inclusión.</p> <p>3) El comportamiento de la economía también es un factor relevante, que determina las posibilidades de contratación, es decir la inserción, de personas en general, es limitada en momentos de contracción de la economía, cuya consecuencia inmediata es el aumento en las cifras de desempleo.</p>
--	---

27. Ficha del indicador: Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo.
Definición conceptual		Se refiere a la variación de la población ocupada con empleo informal en un periodo determinado, según los datos trimestrales de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Lo deseable es que el empleo informal disminuya de acuerdo con la estrategia de reducción de empleo informal. Los ocupados con empleo informal son: a) Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador(a), es decir, no tienen rebajos de seguro social. b) Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez, a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social. c) Personas ayudantes no remuneradas d) Personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica e) Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), a quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o llevar contabilidad formal en forma periódica.
Fórmula de cálculo		$VOI_{it} = OI_{it} - OI_{it-1}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		VOI_{it} : Variación interanual de ocupados con empleo informal. OI_{it} : Ocupados con empleo informal en el iésimo* trimestre del año "t" OI_{it-1} : Ocupados con empleo informal en el iésimo* trimestre del año "t-1" *iésimo trimestre: I, II, III o IV trimestre
Unidad de medida		Personas ocupadas en empleos informales.
Interpretación		Las personas ocupadas con empleo informal en el iésimo trimestre del año "T" se redujeron (o aumentaron) en "X" respecto al mismo trimestre del año anterior "T-1" (variación interanual)
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	La meta del PND no está desagregada, sin embargo la ECE permite tener diversas desagregaciones como son: sexo, edad, nivel educativo, zona, región, nivel de pobreza, entre otras.
Línea base		2017: 28.633* *En lugar de reducción en 2017, hubo un aumento promedio de 28.633 empleos informales de los cuatro trimestres.
Meta		2019-2022: Reducir (-) en 58.500 personas en empleo informal 2019: -19.500 2020: - 0 2021: -19.500 2022: -19.500
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		Instituto de Estadísticas y Censos (INEC)
Clasificación		() Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto de Estadísticas y Censos

Comentarios generales	Es importante señalar que un Espacio Tripartito de Alto Nivel acordó en 2018 la Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal basada en la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo. De manera tal que la meta establecida en PND-IP responde a los acuerdos alcanzados en dicha mesa de diálogo. Se modifica la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.
-----------------------	---

28. Ficha del indicador: Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados
Definición conceptual		<p>Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.</p> <p>Los proyectos de infraestructura social se llevan a cabo en respuesta a la atención de demandas específicas planteadas por personas y comunidades, en los ámbitos rurales y urbanos del país. Buscan contribuir al desarrollo socioeconómico y humano de sus habitantes, generalmente se asocian al financiamiento de líneas de intervención como, por ejemplo, instalaciones deportivas, puestos de salud, agua potable, letrinas, trochas, puentes, redes secundarias de electrificación, entre otros, y están dirigidas a poblaciones y regiones que presentan mayor vulnerabilidad social.</p> <p>Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural, procuran la igualdad de oportunidades y derechos, mediante la accesibilidad para todas las personas, independientemente de su estatus social, su género, edad, condición física o mental, su origen étnico, religión, orientación sexual, entre otras, en equilibrio con su medioambiente.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de PISI= PISI IMAS + PISI JUDESUR + PISI DINADECO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PISI: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural ejecutados</p> <p>PISI IMAS: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p> <p>PISI JUDESUR: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p> <p>PISI DINADECO: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p>
Unidad de medida		Número de Proyectos
Interpretación		Los proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 70
Meta		<p>2019- 2022: 188</p> <p>2019: 61</p> <p>2020: 55</p> <p>2021: 36</p> <p>2022: 36</p>
Periodicidad		Semestral

Fuente de información	JUDESUR: Departamento de Desarrollo DINADECO: Dirección Técnica Operativa IMAS: Subgerencia de Desarrollo Social
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.
Comentarios generales	Los proyectos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en el tercer trimestre de cada año, antes de su ejecución. La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. Se modifica la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.

29. Ficha del indicador: Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AyA)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.
Definición conceptual		Se refiere a pueblos indígenas donde el AyA ejecuta proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra. El indicador menciona a pueblos indígenas por ser el término de uso común, no obstante, el término oficial es Pueblo Originario que consiste en aquellos que históricamente están antes o preceden a los procesos migratorios de un lugar o país, se reconocen con características físicas, sociales y culturales afines dentro de un territorio o su entorno.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de PISPI= PISPI AYA
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PISPI AYA: Total de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados por el AYA
Unidad de medida		Número pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social.
Interpretación		El número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social del AyA” en el año “T”.
Desagregación	Geográfica	Regional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		2019- 2022: 17 2019: 2 2020: 4 2021: 7 2022: 4 Se atenderán las Regiones: Brunca 4 proyectos, Huetar Caribe 12 y Central 1.
Periodicidad		Anual, Semestral
Fuente de información		AYA: Presidenta Ejecutiva y Subgerente Gestión de Sistemas Comunes
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.
Comentarios generales		Los proyectos de AyA ya están inscritos en BPIP. Se deben incluir los pueblos indígenas que se tiene previsto beneficiar y señalar cuáles son los Proyectos incluidos en el BPIP con su respectivo código.

30. Ficha del indicador: Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas (CCSS)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.
Definición conceptual		<p>Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.</p> <p>Se incluye la infraestructura pública ejecutada de EBAIS por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Construcción y equipamiento del EBAIS de Salitre en el Área de Salud de Buenos Aires, Puntarenas y Construcción y Equipamiento de Sede EBAIS Tipo 1 Gavilán, – Valle La Estrella</p> <p>El indicador menciona a pueblos indígenas por ser el término de uso común, no obstante, el término oficial es Pueblo Originario que consiste en aquellos que históricamente están antes o preceden a los procesos migratorios de un lugar o país, se reconocen con características físicas, sociales y culturales afines dentro de un territorio o su entorno.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de PISPI= PISPI CCSS
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PISPI CCSS: Total de proyectos de infraestructura social de Pueblos Indígenas mediante EBAIS por la CCSS.
Unidad de medida		Número de Proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.
Interpretación		El número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas son "X" en el año "T".
Desagregación	Geográfica	Regional (Cantón Buenos Aires Puntarenas y Valle La Estrella)
	Temática	No aplica
Línea base		2017:00:00
Meta		2019- 2022: 2 2022: 2 Se atenderán las Regiones: Brunca 1, Huetar Caribe 1.
Periodicidad		Anual, Semestral
Fuente de información		CCSS: Gerencia Médica, Dirección Regional Servicios de Salud y Gerencia de Infraestructura, Dirección Arquitectura e Ingeniería.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Informes de Seguimiento Gerencial de Proyectos de Infraestructura e Informes de Seguimiento Anual de las Unidades Ejecutoras.

Comentarios generales	<p>Los proyectos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en el tercer trimestre de cada año, antes de su ejecución.</p> <p>Presupuesto Estimado 2019-2022: ¢990 millones Región Brunca: ¢450 millones Región Huetar Caribe: ¢540 millones</p>
-----------------------	--

31. Ficha del indicador: Número de proyectos de infraestructura social para niños, niñas y adolescentes a nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de proyectos de infraestructura social para niños, niñas y adolescentes a nacional y regional.
Definición conceptual	<p>Los proyectos de infraestructura social incluyen obras de Albergues y oficinas locales.</p> <p>La institución establece una estrategia para la selección de proyectos de infraestructura utilizando la figura de Fideicomiso de Obra Pública.</p> <p>Una vez contratado el Fideicomiso y paralelamente se estará trabajando en los respectivos estudios de cada uno de los proyectos utilizando la guía de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de Mideplan, para luego incorporarlos en el Banco de proyectos de Mideplan. Asimismo, en el 2019 se comprará los terrenos y se formalizarán los aspectos administrativos y legales para empezar la construcción de los proyectos de obra pública.</p> <p>Concepto de Fideicomiso: El contrato de fideicomiso o "<i>pactum fiducia</i>" se define como aquel en virtud del cual una persona recibe de otra un encargo con respecto de un bien determinado cuya propiedad se le transfiere a título de confianza, para que, al cumplimiento de un plazo o condición, se destine según lo convenido.</p> <p>El Fideicomiso, tiene tres participantes principales a saber:</p> <p>Fideicomitente: es la persona que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines, transmitiendo su titularidad al fiduciario.</p> <p>Fiduciario: Es la persona jurídica a la cual se le traspasan los bienes en propiedad fiduciaria, por parte del Fideicomitente, el cual se compromete a administrarlos para alcanzar el fin señalado en el contrato.</p> <p>Fideicomisario: "es la persona que en virtud del negocio jurídico debe recibir los beneficios derivados del cumplimiento del encargo y, eventualmente, los mismos bienes fideicometidos al vencimiento del término estipulado..." La figura de Fideicomitente y Fideicomisario pueden constituirse en la misma persona.</p> <p>Regulación de la figura de Fideicomiso en el Código de Comercio: El Fideicomiso en Costa Rica es una figura del derecho privado regulada por los artículos 633 y siguientes del Código de Comercio, que consiste en un medio para que el Fideicomitente transmita al Fiduciario la propiedad de bienes o derechos de manera que el Fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo.</p> <p>Facultad del Patronato Nacional de la Infancia para constituir un Fideicomiso: En el artículo 4 inciso g) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No 7648, podemos encontrar la norma expresa que autoriza al PANI para constituir un fideicomiso, dicha norma dice lo siguiente: "Constituir fideicomisos para financiar programas y modelos innovadores en beneficio de menores de edad y sus familias"</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de obras de infraestructura social para niños, niñas y adolescentes finalizadas en las Direcciones Regionales.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Obras de infraestructuras realizadas

Unidad de medida	Número de obras	
Interpretación	El número de proyectos de infraestructura social para niños, niñas adolescentes realizados es “x” en el año “t”.	
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional
	Temática	No aplica
Línea base	2017: 0	
Meta	2019-2022:38 2019: 5 2020: 7 2021:16 2022:10	
Periodicidad	Anual y semestral.	
Fuente	Datos procedentes del PANI.	
Clasificación	() Impacto () Efecto (X)Producto	
Tipo de operación estadística	Informes de la unidad de fideicomiso e infraestructura	
Comentarios generales	El costo de los proyectos de infraestructura puede variar dependiendo del tipo de cambio del dólar en el periodo que comprende el programa.	

32. Ficha del indicador: Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas
Definición conceptual		<p>Las acciones afirmativas para la población LGTBI son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.</p> <p>La población LGTBI se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual o Intersex y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Xt: Acciones afirmativas para la población LGTBI Ejecutadas Yt: Total de acciones para la población LGTBI programadas en la Agenda
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas respecto del total de acciones programadas anualmente en la Agenda.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p>2019-2022: 50%</p> <p>2019: (*)</p> <p>2020: 10%</p> <p>2021: 30%</p> <p>2022: 50%</p> <p>* La ejecución de la Agenda Nacional para la atención de las personas LGTBIQ se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018.</p>
Periodicidad		Semestral y anual.
Fuente de información		Cada una de las instituciones participantes que suscriban compromisos y ejecuten acciones afirmativas en la Agenda Nacional informará a la Comisionada y ésta a la Secretaria Sectorial.
Clasificación		<p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>

Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las acciones afirmativas ejecutándose, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones al Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaría Sectorial.

33. Ficha del indicador: Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI
Definición conceptual		<p>Las acciones afirmativas para la población LGTBIQ son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.</p> <p>Las Instituciones del Estado que se contemplarán en este porcentaje son aquellas participantes que suscriban compromisos en la Agenda Nacional.</p> <p>La población LGTBIQ se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual, Intersex o Queer y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Xt: Instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor de las personas LGTBIQ.</p> <p>Yt: Total de instituciones del Estado que suscriban compromisos en la Agenda Nacional y programan acciones en la Agenda Nacional.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de las instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBIQ.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p>2019-2022: 50%</p> <p>2019: (*)</p> <p>2020:10%</p> <p>2021: 30%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		Semestral y anual.

	<p>*La ejecución de la Agenda Nacional para la Atención de las Personas LGTBIQ se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018. Las instituciones que ejecutan las acciones son responsables del cumplimiento de la Agenda Nacional para las Personas LGTBIQ, con el seguimiento de la Presidencia de la República.</p>
Fuente de información	Instituciones ejecutoras que suscriban acciones para las personas LGTBIQ según lo establezca la Agenda Nacional.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado que han suscrito compromisos en la Agenda Nacional y que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones a la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial.

34. Ficha del indicador: Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.
Definición conceptual		<p>Las capacidades mejoradas por parte de las personas funcionarias públicas se logra mediante herramientas hacia un servicio público inclusivo y libre de discriminación hacia las personas LGBTIQ.</p> <p>Estas herramientas se refieren a capacitaciones virtuales, presenciales, estrategias de comunicación organizacional o actividades de sensibilización, enfocadas a la dignidad del ser humano, mejora de los servicios y el respeto de los derechos de las personas LGBTIQ.</p> <p>Las Instituciones del Estado participantes en el cálculo de este porcentaje serán aquellas que cuenten con una Comisión Institucional LGBTIQ</p> <p>La población LGTBIQ se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Trásgénero, Bisexual, Intersex o Queer y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Xt: Instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas</p> <p>Yt: Total de instituciones del Estado que cuenten con una Comisión Institucional LGBTIQ.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBI, que cuenten con una Comisión Institucional LGBTI.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p>2019-2022: 50%</p> <p>2019: 20%</p> <p>2020: 30%</p> <p>2021: 40%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		Semestral y anual.
Fuente de información		Las instituciones ejecutoras de las acciones que reportan la información a la Comisionada para la población LGTBIQ de Presidencia de la República

Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBIQ, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones a la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial.